



**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDM.**

Marcavelica, 26 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del año en curso, visto el Informe N° 155-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, Proveído N° 0017-2019-MDM-PPTO-ECH, de Contabilidad y Presupuesto, apoyo económico para la compra de impresora multifuncional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante expediente N° 01590-TD el Subprefecto del distrito de Marcavelica *Sr. Moisés Durand Urbina*, acude a esta entidad con la finalidad de solicitar apoyo logístico de computo (impresora);

Que, mediante Proveído N° 0017-2019-MDM-PPTO/CPC-ECH, el jefe de de Contabilidad y Presupuesto, informa que, habiendo revisado el Presupuesto Institucional, si cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta: 000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 650.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 155-2019-MDM/UAL de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda brindar el apoyo económico, debiendo derivar la presente solicitud de apoyo a Sesión de Concejo Municipal, para su aprobación;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Autorizar** el apoyo en la suma de **Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/. 650.00)** a favor de la *Subprefectura del distrito de Marcavelica*. El apoyo consistirá en la donación de una Impresora Multifuncional, de acorde a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**Artículo 2°.- Autorizar** al jefe del Área de Abastecimientos realizar los trámites administrativos que correspondan, para dar cumplimiento al artículo precedente.

**Artículo 3°.- Encargar** al jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C. (8)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE



• DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES •

CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDM.

Marcavelica, 26 de abril de 2019

C.C (08)

Asesoría Jurídica

Administración

Contabilidad –Presupuesto

Tesorería

Secretaria Regidores

Tec. de la Información

Interesado

Archivo

*Emilia*  
.....  
*[Signature]*  
.....  
*[Signature]* 06-05-19  
.....  
*[Signature]* 06-05-19 9:21 am.  
.....  
*[Signature]*  
.....  
notificación 088-2019-MDM/S.6  
.....